

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 21 OCT. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00498 00

Se reconoce personería a la abogada SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido a folio 112.

Para los fines a que haya lugar téngase en cuenta que el ejecutado DANILO SANABRIA RUIZ, se notificó por aviso de los autos que lo convocaban (art. 292 del C.G. del P), tal como se acredita a folios 114 a 119 de la presente encuadernación, quien dentro del término concedido guardo silencio.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, con ocasión a la petición allegada a folio 119, se insta a la parte actora a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en inciso final de auto de marzo 5 de 2020, en sentido de acreditar en debida forma el registro del embargo sobre el rodante objeto del presente asunto. (num 3º art. 468 C G del P).

NOTIFIQUESE,

  
**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**  
Juez.

